ECONOMIST & JURIST



Redacción



LexNet Abogacía dejará de funcionar definitivamente desde el 31 de marzo

Por ello se recomienda desde el CGAE el cambio a la aplicación de LexNET Justicia que se encuentra accesible desde el enlace https://lexnet.justicia.es. Los lectores y carnés colegiales con firma electrónica ACA siguen siendo válidos en LexNET Justicia, así como los carnets ACA para los autorizados.

Para facilitarte el cambio a la plataforma del Ministerio se está trabajando desde los servicios tecnológicos y jurídicos del Consejo General, en un espacio web donde encontrarás toda la información y ayuda necesaria. Este espacio web es accesible desde el enlace http://lexnetjusticia.abogacia.es. Incluye materiales didácticos, guías y vídeos de configuración y uso de la plataforma LexNET Justicia.

Al realizar el cambio y comenzar a trabajar en LexNET Justicia es también muy aconsejable no volver a utilizar Lexnet Abogacía para aceptar y/o enviar escritos, para que toda la gestión documental y los avisos estén en una sola plataforma. Recordamos que si una notificación es aceptada a través de

• • •